



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MDM

Mácate, 15 de febrero de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2023; Informe N° 050-2023-MDM-SGPP/LGMT y Oficio N° 005-2023-XII-MRP-A/DIVIPOL-CH/CSPNPSANTA-CR PNP MACATE "E" de la Comisaria de Mácate, concerniente a solicitud de donación de cuatro (04) llantas - aro N° 16 (P265/70) para el vehículo policial de la Comisaria para mejorar la calidad de patrullaje policial por las carreteras de trocha carrozable de difícil acceso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"; concordante con el artículo 41° de la citada ley, el cual señala que. "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas y privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; concordante con el artículo 66° del mismo cuerpo normativo, el cual establece que, la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 005-2023-XII-MRP-A/DIVIPOL-CH/CSPNPSANTA-CR PNP MACATE "E" de fecha 06 de enero de 2023 de la Comisaria PNP del Distrito de Mácate, solicita la donación de cuatro (04) llantas - aro N° 16 (P265/70) para el vehículo policial de la Comisaria para mejorar la calidad de patrullaje policial por las carreteras de trocha carrozable de difícil acceso;





Que, con Informe N° 050-2023-MDM-SGPP/LGMT de fecha 08 de febrero de 2023, la Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en consideración a lo dispuesto por la Gerencia Municipal, informa que SI cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el apoyo solicitado en la suma de S/.2,116.00 (Dos Mil Ciento Dieciséis con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por "MAYORIA", con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el apoyo en calidad de donación, solicitado por el teniente PNP de la Comisaria PNP de Mácate, consistente en cuatro (04) llantas - aro N° 16 (P265/70) para el vehículo policial de dicha Comisaria a fin de mejorar la calidad de patrullaje policial por las carreteras de trocha carrozable de difícil acceso, la misma que cuenta con una Disponibilidad Presupuestal en la suma de S/.2,116.00 (Dos Mil Ciento Dieciséis con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimiento y demás áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente acuerdo en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
Fidel M. Alva López
ALCALDE

